

TIXE INFORMA: Ayudas a la Sostenibilidad para Empresas y Autónomos

Convocatoria Programa Sostenibilidad 2022 - Cámara de Sevilla
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla

Boletín Oficial de la Provincia – BOP Nº 95 de 27 de abril de 2022

- **Convocatoria:**

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Sevilla. Además, puede consultarse a través de la web <https://camaradesevilla.com/programas/innovacion-2/sostenibilidad/>

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

- **Objeto:**

Concesión de ayudas para desarrollar planes de apoyo para el impulso de la innovación en materia de sostenibilidad, en el marco del Programa Sostenibilidad, subvencionado en un **80% por FEDER**.

Este programa tiene como objetivo mejorar la competitividad de la pyme española mediante el impulso de la sostenibilidad, así como reactivar la economía en base a la sostenibilidad, poniendo en valor sus repercusiones económicas, sociales y medioambientales, y a la Agenda 2030.

- **Beneficiarios:**

Empresas (micro, pequeñas y medianas) y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Sevilla que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Quedan excluidas, en todos los casos, las empresas que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas.

- **Requisitos:**

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el [artículo 13 de la Ley General de Subvenciones \(LGS\)](#).
- Tener interés en abordar actuaciones en material de sostenibilidad y estar dispuestas a aportar tiempo y recursos para cofinanciar la participación en el Programa Sostenibilidad.
- Cumplir la norma de minimis que exige la Unión Europea ([Reglamento UE No1407/2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado UE a las ayudas minimis](#))

TIXE INFORMA: Ayudas a la Sostenibilidad para Empresas y Autónomos

- **Desarrollo:**

Fase I – Análisis de necesidades.– Consiste en la realización de un diagnóstico asistido en material de Sostenibilidad que permitirá a la Pyme analizar su nivel de desarrollo sostenible y sus posibilidades de mejora mediante el estudio de:

- Huella de carbono.
- La eficiencia energética.
- La economía circular.
- Los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El diagnóstico es gratuito para la empresa participante.

Fase II – Implantación de soluciones.- Esta fase cuenta con apoyo económico para la implementación, a través del **proveedor** de servicios especializado que la **empresa determine**, de las recomendaciones en materia de Sostenibilidad identificadas en la Fase I.

- **Actuaciones subvencionables y Gasto elegibles:**

- **Gastos elegibles:**

1. Prestación de servicios:

- ✓ Servicios de asesoría y consultoría.
- ✓ Gastos de diseño y desarrollo de proyectos, desarrollo de soluciones necesarias para el desarrollo e incorporación de mejoras en el ámbito de la sostenibilidad en la empresa.
- ✓ Gastos de primera certificación de sistemas de gestión medioambiental.
- ✓ Instalación y puesta en marcha de equipamiento necesario para la operación y el aprovechamiento de las soluciones implantadas.

2. Hardware y Equipamiento:

- ✓ Compra de quipos y otros medios necesarios para el diseño, desarrollo y ejecución del proyecto.
- ✓ Compra de hardware sólo se considerará elegible en las actuaciones que lo requieran específicamente.

3. Desarrollo e implantación:

- ✓ Adquisición de licencias temporales de soluciones software cuando así se indique en el catálogo de las actuaciones subvencionables.
- ✓ Costes de alta y cuotas de servicio de explotación de la información en formato cloud, durante un plazo de vigencia máximo de 12 meses a contar desde la fecha de la firma del contrato con las empresas beneficiarias. Para poder considerar como elegible el gasto de los 12 meses, la empresa deberá abonar la cantidad correspondiente por adelantado.
- ✓ Servicios de parametrización y carga inicial de datos.

TIXE INFORMA: Ayudas a la Sostenibilidad para Empresas y Autónomos

- ✓ Horas de soporte y formación/asesoramiento en el uso de la aplicación.

Las soluciones tecnológicas incluidas en los servicios ofertados deberán:

- ✓ Ser, obligatoriamente, soluciones Saas (salvo casos expresamente autorizados por la Unidad de Gestión del Programa).
- ✓ Cumplir los requisitos legales requeridos en materia de protección de datos personales y/o en otras materias.

4. Compra de otro aprovisionamientos:

- ✓ Gastos de materiales fungibles, suministros y similares adquiridos a fuentes externas, estrechamente ligados con el desarrollo de las actuaciones del Plan de Implantación de Proyectos de Sostenibilidad y que se estimen necesarios para su desarrollo.

Se trata obligatoriamente de materiales que, una vez empleados, no podrán emplearse como materia prima en los procesos productivos de productos y servicios comerciales.

- Actuaciones subvencionables:

1. Cálculo Huella de Carbono:

- ✓ Registro Huella de Carbono.

2. Eficiencia Energética:

- ✓ Monitorización de eficiencia energética en instalaciones.
- ✓ Desarrollo de buenas prácticas medioambientales.
- ✓ Incremento de la sostenibilidad ambiental en procesos.
- ✓ Asesoramiento para la implantación de un sistema de gestión ambiental ISO 14001.
- ✓ Optimización de la producción en base a la minimización del impacto ambiental.
- ✓ Instalación de fuentes de energías renovables y más eficientes.

3. Economía Circular:

- ✓ Planes estratégicos de marketing y/o comercialización.
- ✓ Diseño y desarrollo de envases y embalajes sostenibles.
- ✓ Recogida selectiva de residuos.
- ✓ Ecodiseño: diseño de productos y/o servicios sostenibles.
- ✓ Análisis del ciclo de vida de los productos (ACV)
- ✓ Cálculo de la huella de hídrica.
- ✓ Consultoría para el desarrollo de un nuevo modelo de negocio circular.

4. Desarrollo Sostenible:

TIXE INFORMA: Ayudas a la Sostenibilidad para Empresas y Autónomos

- ✓ Auditoría para la mejora de la sostenibilidad ambiental de procesos.
- ✓ Definición e implantación de planes de movilidad sostenible.
- ✓ Plan de responsabilidad social empresarial.
- ✓ Implantación de herramientas para el teletrabajo.

Para más información:

<https://camaradesevilla.com/programas/innovacion-2/sostenibilidad/#1619705601108-327d160a-e58c>

- **Cuantía:**

La ayuda económica es del 80% de hasta 7.000 euros por empresa. Es decir, la **cuantía máxima de ayuda por empresa será de 5.600 €.**

- **Plazo de solicitud:**

Desde las 9:00 horas del **9 de mayo** hasta las 14:00 horas del día **13 de mayo** de 2022.

- **Solicitud:**

<https://sede.camara.es/sede/sevilla/tramites/TR0000001894>

